INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comunicación Intercultural y Empresarial entre China y Europa / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316205
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Intercultural y Empresarial entre China y Europa
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-05-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda ajustar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la Memoria de Verificación".

Para dar atención a esta recomendación, la universidad ha explicado que se han ajustado los contenidos de las guías docentes a lo previsto en la memoria de verificación. También se aclara que los desajustes detectados en los criterios de evaluación se deben a su adecuación a la normativa universitaria, y que se está tramitando la modificación pertinente para ajustar el título al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2024 y modificado por Acuerdo de 31 de enero de 2025. Se recuerda a la universidad que el ajuste de las guías docentes a la modificación debe realizarse una vez se reciba el informe favorable por parte de la Fundación Madri+d.

Por otro lado, se observa que, en algunas guías de asignaturas como Estrategias de comunicación empresarial y organizacional, Periodismo intercultural en el siglo XXI y Relaciones institucionales y comerciales entre China y España en la perspectiva del siglo XXI, se describen como competencias lo que en otras guías se presenta como resultados de aprendizaje.

2.- "Se recomienda revisar el perfil de ingreso de los estudiantes que provienen de titulaciones alejadas del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, o incluir complementos de formación para estos alumnos".

Esta recomendación no ha sido atendida por la universidad, que no hace mención a ella en el autoinforme. En fase de alegaciones la universidad presenta un listado de titulaciones de acceso, en las que se mantiene el acceso de alumnado con titulaciones alejadas del ámbito. Asimismo, se informa de la implantación de un curso 0, pero no se presenta suficiente información como para poder valorar su adecuación en relación al ajuste del perfil de ingreso de los alumnos de titulaciones no afines. Este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

VALORACIÓN

No se considera atendida la primera recomendación, a la espera de la aprobación de la modificación pertinente y del ajuste definitivo de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje a lo previsto en la memoria verificada. Se mantiene la segunda recomendación.

En consecuencia, la calificación en este criterio se mantiene en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar el número de convenios con empresas para la realización de las prácticas externas".

Para dar atención a esta recomendación, la universidad ha indicado que cuenta con 10.000 convenios en vigor. Asimismo, señala que los estudiantes pueden proponer empresas de interés para realizar sus prácticas y, en caso de aceptación por parte de la empresa, la universidad suscribe un convenio específico. Además, se destaca un alto nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas

realizadas y su afinidad con el título, con una puntuación de 4,24 en el curso 2023-2024.

2.- "Se recomienda incorporar personal del título a la gestión y organización de las prácticas externas, para potenciar la relación con las empresas con las que se mantienen convenios".

La universidad argumenta que ya existe personal del título colaborando en la organización de las prácticas externas. Además, ha solicitado a los profesores su colaboración aportando contactos de instituciones o empresas. Como evidencia, se aporta un correo electrónico en el que se solicita dicha colaboración, aclarando que no será retribuida ni reconocida como actividad docente. En el informe de autoevaluación también se señala que el profesorado se encuentra sobrecargado por el aumento de gestiones administrativas. No obstante lo anterior, tal y como se señala en el periodo de alegaciones, en junio de este año se ha designado a un docente del máster para integrarse en las tareas de gestión de las prácticas externas. Es necesario esperar a que esta persona se incorpore y desarrolle sus funciones para que pueda valorarse si se consigue potenciar la relación con las empresas con las que se mantienen convenios para la realización de prácticas.

VALORACIÓN

Se da por atendida la primera recomendación. En relación con la segunda, no se considera atendida, al no haberse incorporado aún de manera efectiva nuevo personal del título a la gestión y organización de las prácticas externas.

En consecuencia, la calificación en este criterio se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba con una C este criterio y se enunciaba la siguiente recomendación:

1.-"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

Para dar atención a esta recomendación, la universidad ha detallado que se realizan encuestas de inserción laboral a través del Servicio de Calidad Docente. Además, la Dirección del Máster y el profesorado mantienen contactos con el alumnado egresado para seguir su trayectoria y contar con su colaboración. El seguimiento muestra que la tasa de eficiencia de los egresados se mantuvo en el curso 2023/24 en el 82,11 %. La satisfacción de los egresados con el título en 2023/24 superó la de los cursos 2021/22 (4,20 sobre 5) y 2022/23 (4 sobre 5), alcanzando un valor de 4,25 sobre 5.

Asimismo, los datos del Informe Anual de Seguimiento del curso 2023/24 reflejan una buena tasa de actividad entre los egresados del máster, que valoran con un 4 sobre 5 el plan de estudios en relación con el perfil de egreso, y con un 4,5 sobre 5 los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas. El porcentaje de inserción laboral de los egresados un año después de finalizar el máster se sitúa en el 75 %. Se aportan evidencias documentales de las encuestas realizadas.

Cabe señalar que la universidad, en fase de alegaciones, indica que se ha aprobado la creación de una comunidad de exalumnos y profesores del máster, que podrá ser valorada en futuros procesos de evaluación externa como una posible fortaleza/buena práctica del máster.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación.

En consecuencia, la calificación en este criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad